

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**ACUERDO Administrativo de la Presidencia del Tribunal Superior Agrario, por el que se precisa el número de ejemplares de resoluciones del H. Pleno que se imprimirán, con el propósito de reducir el uso de papel y contribuir a garantizar los derechos humanos de acceso a la justicia agraria, medio ambiente sano y acceso a la información pública.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE PRECISA EL NÚMERO DE EJEMPLARES DE RESOLUCIONES DEL H. PLENO QUE SE IMPRIMIRÁN, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y CONTRIBUIR A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA JUSTICIA AGRARIA, MEDIO AMBIENTE SANO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

### CONSIDERANDO

La reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que entró en vigor el siete de enero de ese mismo año, fue la base para la creación de los Tribunales Agrarios como órganos jurisdiccionales dotados de plena autonomía para dictar sus fallos en la administración de justicia en materia agraria.

**Disposición:** Se determina que a partir del uno de diciembre de dos mil veintidós, de los dos tantos impresos de las resoluciones que se emitan por el H. Pleno de este Tribunal Superior Agrario, uno deberá glosarse a sus autos, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Agraria, para que obre como legalmente corresponda y, el otro tanto, se enviará al Tribunal Unitario Agrario de origen con el expediente respectivo, para los efectos legales conducentes, prescindiendo de remitir constancias físicas al archivo de la Secretaría General de Acuerdos.

**Objetivo:** Reducir el uso de papel y contribuir a garantizar los derechos humanos de acceso a la justicia agraria, medio ambiente sano y acceso a la información pública todo lo anterior a partir del uno de diciembre de dos mil veintidós.

**Fecha de emisión:** 28 de noviembre de 2022

Url para consulta en su versión íntegra: [www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx)

[www.dof.gob.mx/2022/TSA/Acuerdoadmvo-presidencia-tsa\\_2811522.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/TSA/Acuerdoadmvo-presidencia-tsa_2811522.pdf)

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado **Eugenio Armenta Ayala**.- Rúbrica.

**(R.- 530603)**